MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICATIVA DE LA EMITIDA EL 22/04/26 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO GENERAL PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTILES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 27/26).

Núm. Expediente SIGLO: 467/2026

Con fecha 22/04/26 se emitió memoria Justificativa por esta Dirección Económica Administrativa y de la Central Provincial de Compras de Córdoba, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero de 2014, y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

El objeto de la presente contratación es el SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO GENERAL PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTILES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Así pues, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP, se pasan a justificar las diferentes cuestiones recogidas en el mismo.

Tras informe de asesoría jurídica de fecha 14/05/26, se procede a modificar el apartado 4 de CRITERIOS AUTOMÁTICOS del punto 6.JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, referido al Criterio Medioambiental en los siguientes términos:

DONDE DICE:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL.

En línea con los objetivos de desarrollo sostenible y el fomento de la contratación pública ecológica, se valora el impacto medioambiental del transporte de mercancía

MARIA LUISA GARCIA ALIJO		19/05/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJANWSURTEFQDPX2JYTG2UJ7W4TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a utilizar. La inclusión de este criterio se alinea con el artículo 1.3 y el artículo 145.2 de la LCSP, que promueven la consideración de aspectos sociales, medioambientales y de innovación en la contratación pública y por ello se considera adecuado valorar el uso de medios de transporte eléctricos para la ejecución del suministro ofertado.

DEBE DECIR:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL.

En línea con los objetivos de desarrollo sostenible y el fomento de la contratación pública ecológica, se valora a aquellos licitadores que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados.

La inclusión de este criterio se alinea con el artículo 1.3 y el artículo 145.2 de la LCSP, que promueven la consideración de aspectos sociales, medioambientales y de innovación en la contratación pública y por ello se considera adecuado valorar la aportación de Certificado FSC o PEF en la ejecución del suministro ofertado.

Córdoba, a fecha firma digital

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE LA CPCC

MARIA LUISA GARCIA ALIJO		19/05/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJANWSURTEFQDPX2JYTG2UJ7W4TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	